



Fwd: J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA 2021-00276 30 11 22.pdf

M **MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO** <m...>        

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla

Jue 1/12/2022 2:16 PM

 J 9 CM BARRANQUILLA - ATL...
2 MB

Iniciar respuesta con: [Muchas gracias.](#) [Recibido, gracias.](#) [Aprobado](#) [Comentarios](#)

Cordial saludo adjunto memorial con recurso de reposición y en subsidio el de apelación.

Atentamente,

----- Mensaje reenviado -----

De: MARIA ESPERANZA SANDOVAL <maesb52@gmail.com>

Fecha: 1 dic. 2022 2:11 p. m.

Asunto: J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA 2021-00276 30 11 22.pdf

Para: mesb52.notif@outlook.com

Cc:

 Responder

 Reenviar

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

Señor

JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.

Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

Señor Juez:

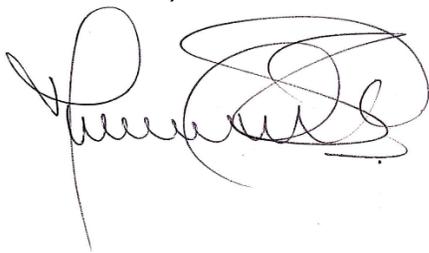
MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.100.077 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 213751 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante, interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación a su auto de fecha 28 de noviembre de 2022, para que se revoque, toda vez que se cumplió con las notificaciones a la parte demandada, repuestas que fueron enviadas al despacho mediante correo electrónico tal y como consta en los pantallazos que se anexan.

Además mediante varios correos se les envió dos direcciones Dirección: CL 115 No 2 – 399 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico, y el E-mail: revisorafiscalavora@gmail.com, para que fueran autorizadas por el despacho, desde el 1 de julio de 2022, 14 de septiembre de 2022, sin que a la fecha el despacho las hubiese autorizado mediante auto con el fin, de elaborar las correspondientes notificaciones.

Como es de su conocimiento se debe colocar el auto que las ordena, dentro del escrito de notificaciones.

Anexos: Pantallazos que corroboran y se fundamenta mi recurso.

Cordialmente,



MARÍA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
C.C.52.100.077 de Bogotá
T.P.213.751 del C.S.J.

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

J 9 CM BARRANQUILLA 2021-00276 22... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
Abogada

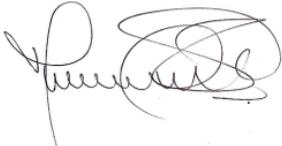
Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.
Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

Señor Juez:

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.100.077 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 213751 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante, adjunto respuesta de correo electrónico negativa.

Cordialmente,



Proceso No. 080014053009-2021-00276-00 1

M MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranqu Vie 22/04/2022 4:14 PM

J 9 CM BARRANQUILLA 2021-...
8 MB

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.

Cordial Saludo, adjunto respuesta de notificación.

Atentamente,

María Esperanza Sandoval Bejarano
Abogada
Cel. 311-2737949

Responder Reenviar

Calle 15 No. 10-26, Of.202, Torre A. Cel. 311-2737949 de Bogotá, D.C.

E-mails: mesb52.notif@gmail.com – mesb52.notif@outlook.com

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

J 9 CM BARRANQUILLA 2021-00276 01... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla Vie 1/07/2022 11:19 AM

J 9 CM BARRANQUILLA 2021-...
569 KB

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLANTICO

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.

Cordial Saludo, adjunto dos respuestas de notificaciones negativas.

Atentamente,

María Esperanza Sandoval Bejarano
Abogada
Cel. 311-2737949

Responder Reenviar

AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-0 Reg. Postal 0347 CR. 678.480.33 MEJELLIN PSX: 44841-07 LCMW COMUNICACIONES 0000397 www.ammensajes.com / info@ammensajes.com

4 4 1 0 0 3 8 7 6 6 4

GUÍA / AWB No CRÉDITO -FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 8/2022-05-31 10:47:19 OFICINA ORIGEN: BARRANQUILLA

REMITENTE: MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO DIRECCIÓN: CALLE 15 No 10-26 Of 202 CIUDAD: BARRANQUILLA DEPARTAMENTO: ATLANTICO

DESTINATARIO: AVORA S.A.S (A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES) DIRECCIÓN: CARRERA 49 B N° 76-224 CIUDAD: BARRANQUILLA - ATLANTICO DEPARTAMENTO: ATLANTICO

CONTENIDO: NOTIFICACIÓN PERSONAL ARTÍCULO N°: Artículo 8 del Decreto 806 de 2020

JUZGADO: 09 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA RADICADO: 2021-00276-00 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

SERVICIO	UNIDADES	PESO	DISCRIMINACIONES	PESO A COBRAR	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRD	L A A	1	29000			29000

DICE CONTENER: EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE: D M A Refusado No Existe

RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE: Refusado No Existe

ANEXO: No funciona se trasla do niño

FECHA Y HORA DE ENTREGA: 07 06 22. HORA: MIN: TELÉFONO:

IMPRESO POR SISTEMA ANEXO

SLAMM SISTEMA INTELIGENTE DE AM MENSAJES

Número del Certificado: LW10038766 el cual puede rastrear en: <https://ammensajes.com>

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería AM MENSAJES S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó los documentos que aquí se adjuntan.

JUZGADO:	09 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	CIUDAD:	BARRANQUILLA
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		ANEXOS:	DEMANDA-MANDAMIENTO DE PAGO Y ANEXOS
ARTÍCULO:	ARTICULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020	NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO NÚMERO:	2021-00276-00		
DEMANDANTE:	FORMESAN S.A.S		
ENVIADO POR:	MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO (MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO)		
CITADO / DESTINATARIO:	AVORA S.A.S (A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)		
DEMANDADO:	AVORA S.A.S (A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES)		
DIRECCIÓN:	CARRERA 49 B N° 76-224	CIUDAD:	BARRANQUILLA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA: 07 DE JUNIO DE 2022

Calle 15 No. 10-26, Of.202, Torre A. Cel. 311-2737949 de Bogotá, D.C.
E-mails: mesb52.notif@gmail.com – mesb52.notif@outlook.com

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA 2021-00... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#)

[Ocultar correo electrónico](#)

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.
Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

Señor Juez:

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.100.077 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 213751 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito solicito al despacho se autorice las siguientes direcciones de notificación:

Dirección: CL 115 No 2 – 399 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

E-mail: revisorafiscalavora@gmail.com

Direcciones que fueron tomadas del Certificado de Existencia y Representación de la sociedad AVORA S.A.S, el cual se adjunta.

Cordialmente,

Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

1

M MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranqu Vie 1/07/2022 11:57 AM

J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA...
531 KB

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.

Cordial saludo, adjunto memorial con solicitud.

Atentamente,

María Esperanza Sandoval Bejarano
Abogada
Cel. 311-2737949

[Responder](#) [Reenviar](#)

Calle 15 No. 10-26, Of.202, Torre A. Cel. 311-2737949 de Bogotá, D.C.

E-mails: mesb52.notif@gmail.com – mesb52.notif@outlook.com

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA 2021-00... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Proceso No. 080014053009-2021-00276-00 1

M MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranqui Mié 14/09/2022 3:45 PM

J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA...
481 KB

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.
Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

Señor Juez:

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.100.077 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 213751 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante, se dé tramite a mi memorial enviado el 01 de julio de 2022, en el cual solicito autorización para notificar a la demandada en las siguientes direcciones:

Dirección: CL 115 No 2 – 399 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

E-mail: revisorafiscalavora@gmail.com

Cordialmente,



Calle 15 No. 10-26, Of.202, Torre A. Cel. 311-2737949 de Bogotá, D.C.

E-mails: mesb52.notif@gmail.com – mesb52.notif@outlook.com

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA 2021-00... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#)

[Ocultar correo electrónico](#)

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO

Abogada

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S. contra AVORA S.A.S.
Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

Señor Juez:

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.100.077 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 213751 del C.S. de la J., obrando como apoderada de la parte demandante, se dé tramite a mi memorial enviado el 01 de julio y el 14 de septiembre de 2022, en el cual solicito autorización para notificar a la demandada en las siguientes direcciones:

Dirección: CL 115 No 2 – 399 de la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

E-mail: revisoriafiscalavora@gmail.com

Cordialmente,



Proceso No. 080014053009-2021-00276-00

1

M

MARIA ESPERANZA SANDOVAL BEJARANO
Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranqu... Lun 31/10/2022 4:24 PM

J 9 CM BARRANQUILLA - ATLA...
481 KB

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E. S. D.
Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE FORMESAN S.A.S.
contra AVORA S.A.S.

Cordial saludo, adjunto memorial con solicitud.

Atentamente,

María Esperanza Sandoval Bejarano
Abogada
Cel. 311-2737949

[Responder](#)

[Reenviar](#)

Calle 15 No. 10-26, Of.202, Torre A. Cel. 311-2737949 de Bogotá, D.C.

E-mails: mesb52.notif@gmail.com – mesb52.notif@outlook.com